

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de julio de 2025, del Ayuntamiento de Lora del Río, de aceptación de la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento de Lora del Río al OPAEF. (PP. 1630/2025).

Expediente núm.: 2351/2025.

Procedimiento: Plan de Tesorería.

Asunto: Delegación de competencias al OPAEF para la Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de los recibos-liquidaciones del Servicio Municipal de Aguas.

ANUNCIO

Don Antonio Miguel Enamorado Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, hace saber:

Que en sesión celebrada por el Consejo Rector del OPAEF el 10 de Julio de 2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue:

Punto Segundo. Aceptación de la Delegación de Competencias realizada por el Ayuntamiento de Lora del Río.

“.../...”

Por lo expuesto, visto el informe de la Sección Jurídica del OPAEF, de fecha 4 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Sección Jurídica, don Eliseo Garrido Pérez, conformado por el Secretario del Organismo, don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, el Informe Económico-Financiero sobre aceptación de nuevas delegaciones, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Gerente del Organismo, don Juan Francisco González Alfonso, el Informe de Intervención, de fecha 4 de julio de 2025, emitido por el Viceinterventor, don Rafael Buezas Martínez, así como el Certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Lora del Río, en sesión de fecha 5 de mayo de 2025, de delegación de competencias al OPAEF para la recaudación voluntaria y ejecutiva de los recibos-liquidaciones del Servicio Municipal de Aguas, y siendo competencia del Consejo Rector del OPAEF su aceptación, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del artículo 7 de los vigentes Estatutos, sometida la propuesta a su aprobación, el Consejo Rector por unanimidad de los 11 miembros presentes

A C U E R D A

Primero. Aceptar la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento de Lora del Río, referida a las siguientes facultades:

- La recaudación voluntaria de suministro, saneamiento y depuración y de recaudación ejecutiva de depuración del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Lora del Río. De acuerdo con las ordenanzas fiscales aprobadas por esta entidad, en concreto las ordenanzas fiscales de la tasa de prestación de los Servicios del Ciclo Integral del Agua.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la entidad delegante para que proceda a dar publicidad de la delegación realizada a este organismo mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOP y BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL

y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supeditando a dicha publicación el inicio del ejercicio de las citadas competencias, en los términos previstos en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

Tercero. Actualizar, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera de la citada Ordenanza, el Anexo I de la misma, publicándolo en el tablón electrónico del OPAEF, para general conocimiento, en la fecha anterior a aquella en que estas delegaciones hayan de surtir efecto, así como en el portal de transparencia.

Lo que firmo en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

V.º B.º El Presidente,

El Secretario Del Organismo,

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Lo que se publica para general y publico conocimiento.

Lora del Río, 29 de julio de 2025.- El Alcalde, Antonio Miguel Enamorado Aguilar.